

## SESIONES ORDINARIAS

2018

## ORDEN DEL DÍA N° 622

Impreso el día 13 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2018

## COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Fiesta** de la Confluencia, que se realiza cada año en la ciudad capital de la provincia del Neuquén. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Schlereth**. (4.215-D.-2018.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Schlereth por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Edición de la Fiesta de la Confluencia, a realizarse del 8 al 10 de febrero de 2019, en la ciudad capital de la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Confluencia, que se realiza cada año en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 6 de noviembre de 2018.

*Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra.  
– Elda Pértile. – Mirta A. Soraire. –  
Sofía Brambilla. – Gonzalo P. A. del  
Cerro. – Martín Grande. – Silvia R.  
Horne. – Astrid Hummel. – Fernando A.  
Iglesias. – Josefina Mendoza. – María  
C. Piccolomini. – María F. Raverta. –  
Estela M. Regidor Belledone. – Alejandra  
Rodenas. – Walter M. Santillán. – Gisela  
Scaglia. – Orieta C. Vera González. –  
Alejandra M. Vigo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Schlereth por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Confluencia, que se realiza cada año, en la ciudad capital de la provincia del Neuquén.

Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de la siguiente iniciativa han tenido en cuenta que la Fiesta de la Confluencia encuentra su inicio en la búsqueda de una festividad que represente la identidad de la ciudad, sus habitantes y su cultura, su producción e industria local. Cabe destacar que mediante la ley 3.048 se la ha instituido como fiesta provincial y que tiene una declaración de interés turístico de la Subsecretaría de Producción y Turismo de la provincia del Neuquén. Con una convocatoria en aumento a través de los años, se puede afirmar que la Fiesta de la Confluencia genera un impulso al desarrollo local, y al turismo local y provincial. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto, con modificaciones.

*Daniel Filmus.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la VII Edición de la Fiesta de la Confluencia, a realizarse los días 8, 9 y 10 del mes de febrero del año 2019, en la ciudad de Neuquén.

*David P. Schlereth.*